



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Fecha del informe preliminar: 12 de febrero de 2025  
Fecha de socialización: 12 de febrero de 2025  
Fecha de envío: 12 de febrero de 2025

**EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de la  
Alcaldía **MEJORA** cuando los funcionarios  
trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y  
autorregulación

Para lograr la satisfacción de  
la ciudadanía



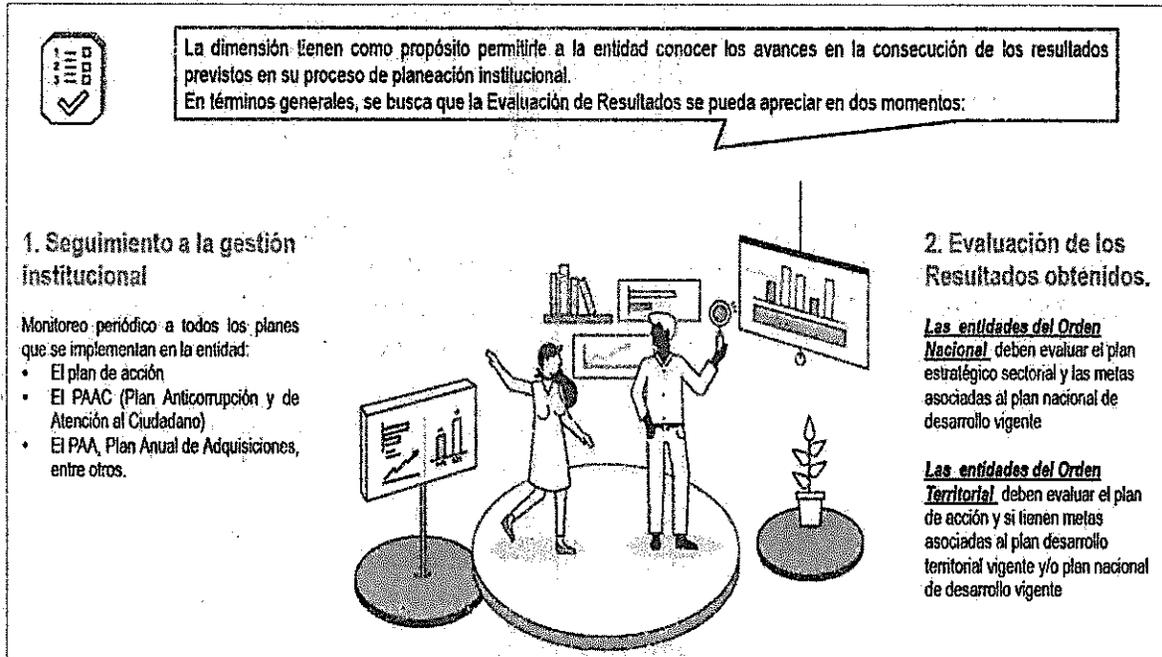
*"Control interno eres tú, soy yo,  
somos la Alcaldía de Manizales"*

**"JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**

***Autorregulación:*** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Gráfica 1. DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN CON RESULTADOS**



**"CONTROL INTERNO SOMOS TODOS"**

**Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. PRESENTACIÓN .....	4
2. GENERALIDADES DE CONTROL INTERNO.....	8
3. MARCO LEGAL.....	12
3.1. MARCO LEGAL DE LA CONTRATACION PUBLICA.....	12
3.1.1. NORMATIVIDAD EXTERNA DE CONTRATACION PUBLICA.....	12
3.1.2. NORMATIVIDAD INTERNA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA .....	13
4. INFORMACION CONSULTADA EN LOS SIGUIENTES APLICATIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES:.....	14
5. GENERALIDADES .....	14
6. DESARROLLO DEL INFORME.....	22
6.1 FECHA DEL INFORME.....	34
6.2 TEMA:.....	34
6.3. UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO:.....	34
6.4. AUDITOR COMISIONADO PARA EJECUTAR LA AUDITORIA:.....	34
6.5. OBJETIVO GENERAL.....	34
6.7. METODOLOGÍA APLICADA.....	34
6.8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	35
6.9. OPORTUNIDAD DE MEJORA.....	35
7. SOCIALIZACION DEL INFORME DE AUDITORIA.....	53
8. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN .....	53
9. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	54

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**1. PRESENTACIÓN**

**"INTERIORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**

**El artículo 209 de la constitución Política dice:** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

**En el artículo 269 de la CP, se establece que:** *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*

- ✓ **La Ley 87 de 1993 "Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", establece:**

**ARTÍCULO 1º. Definición del control interno.** *Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.*

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**PARÁGRAFO.** *El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.*

**ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno.** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

**ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno.** El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.** Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

**PARÁGRAFO.** Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

**ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos.** Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. *Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b. *Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c. *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d. *Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- e. *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*
- f. *Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*
- g. *Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*
- h. *Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*

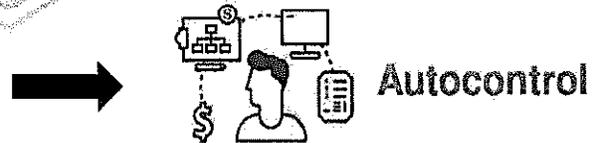
**PARÁGRAFO.** En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

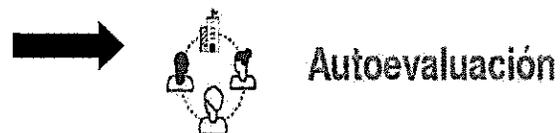
EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.

**¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?**



EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.

**¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?**



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.

**¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?**



**Evaluación  
Independiente**

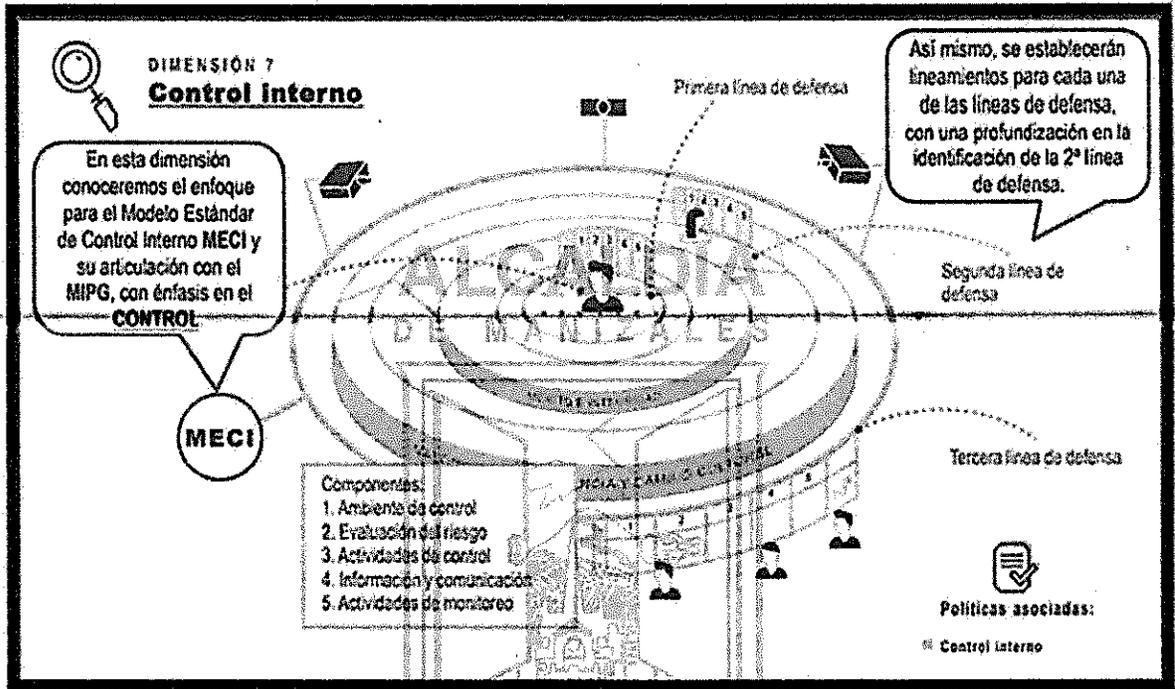
## **2. GENERALIDADES DE CONTROL INTERNO.**

Es de precisar que por medio el decreto 0817 del 18 de Noviembre de 2013, la Alcaldía de Manizales adopta el Manual de Control Interno Contable, donde se establecen los parámetros de evaluación del cuantificable y cualificable del proceso contable, el cual, se complementa con el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación.

Asimismo, mediante el decreto Nro. 0419 del 05 de septiembre de 2023, el Municipio de Manizales, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual tiene como propósito dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional de la Alcaldía de Manizales, es relación con los términos de calidad e integridad del servicio.

Dentro de dicho modelo, se encuentra contenida la Dimensión 7, relacionada con el Modelo Estándar de Control Interno, el cual se puede apreciar de la siguiente manera:

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**



**Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**✓ AMBIENTE DE CONTROL**

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

**✓ EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

**✓ ACTIVIDADES DE CONTROL**

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

**✓ INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

✓ **ACTIVIDADES DE MONITOREO**

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

✓ **POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

"El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición."

La política de compras y contratación pública permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

Las entidades estatales deben desarrollar las etapas que se describen a continuación y que llevarán a implementar una gestión estratégica de las compras y contrataciones públicas de manera eficaz y efectiva:

- Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones -PAA-
- Incorporar prácticas de Análisis de Datos



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico
- Promover la competencia.
- Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra Eficiente.
- Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas.
- Hacer uso de Instrumentos de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### **3. MARCO LEGAL**

#### **3.1. MARCO LEGAL DE LA CONTRATACION PUBLICA**

##### **3.1.1. NORMATIVIDAD EXTERNA DE CONTRATACION PUBLICA**

###### **a. LEYES**

- Ley 80 de 1993 ***"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA"***
- Ley 1150 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1314 de 2009 ***"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento."***
- Ley 1474 de 2011 ***"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"***
- Ley 2160 de 2021 ***"Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007"***
- Ley 2023 de 2022 ***"Por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación"***

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**b. DECRETOS REGLAMENTARIOS DE CONTRATACION PUBLICA**

- Decreto 1510 de 2013, *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*

DE MANIZALES

**3.1.2. NORMATIVIDAD INTERNA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA**

**a. DECRETOS MUNICIPALES**

- **Decreto 0181 de 2017** *"Por medio de la cual se crea se adopta el manual de contratación del municipio de Manizales"*
- **Decreto Municipal 0482 DE 2020:** *"Por medio del cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones."*
- **Decreto Municipal 031 DE 2021:** *"Por medio del cual se modifica el Decreto No 0482 de 2020, por medio del cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones".*

**b. ACUERDOS MUNICIPALES**

- **Acuerdo Municipal Nro. 1083 del 2021** *"Por el cual se expide el estatuto de rentas del Municipio de Manizales y se dictan beneficios tributarios de cara a la reactivación económica"*
- **Acuerdo Municipal Nro. 1119 de 2022** *"Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal Nro. 1083 de 2021"*

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**4. INFORMACION CONSULTADA EN LOS SIGUIENTES APLICATIVOS  
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES:**

- \* Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
- \* Aplicativos GED 1.0
- \* Sistema contable AS400

**5. GENERALIDADES**

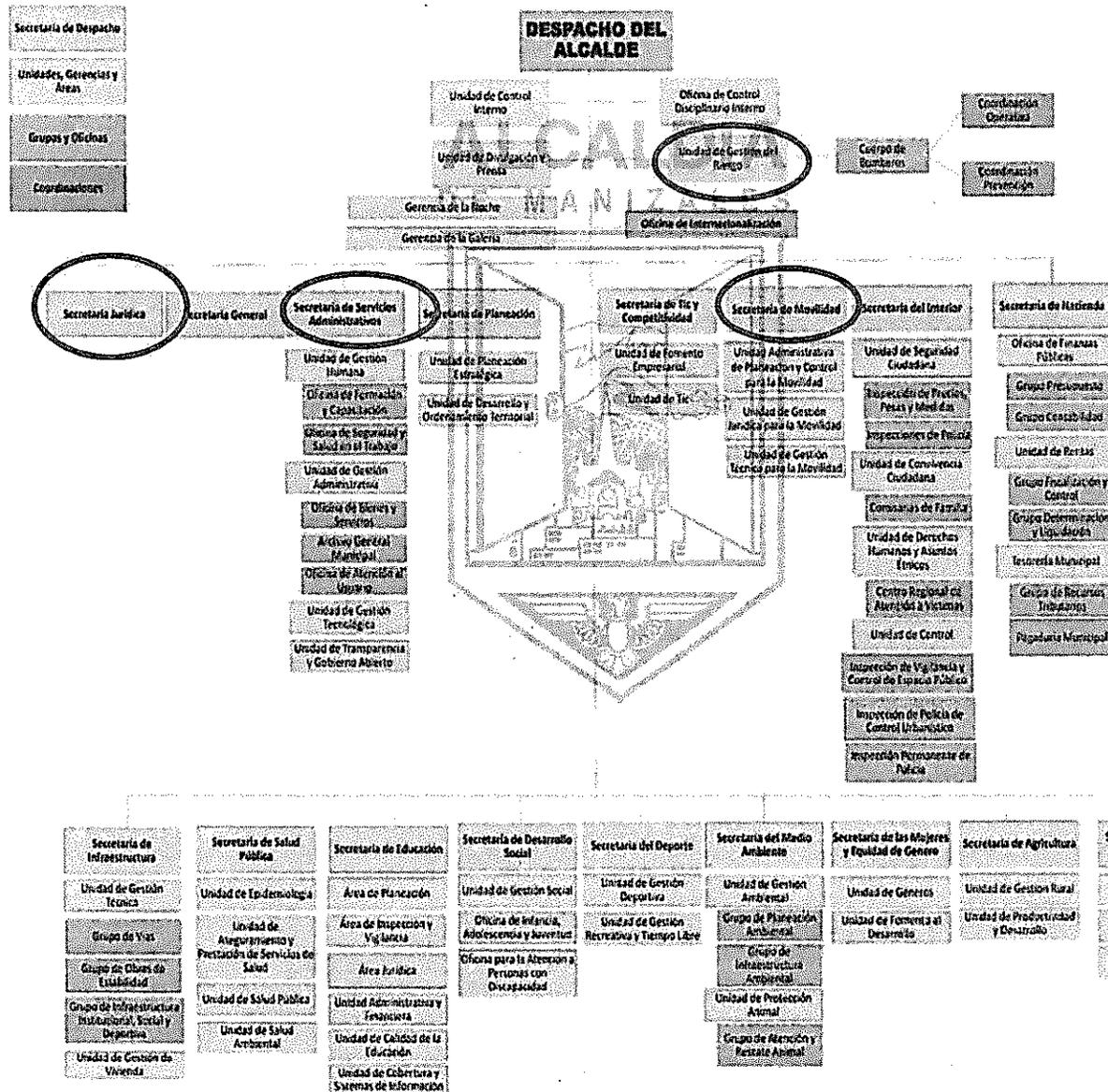
**a. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE  
MANIZALES:**

Actualmente la Alcaldía de Manizales cuenta con una estructura administrativa creada mediante el acuerdo municipal 0625 del 30 de julio de 2006 y cuya última modificación se encuentra en el acuerdo Nro. 1155 del 25 de enero de 2024, conformada por el Despacho del Alcalde Municipal y 17 Secretarías, las cuales, se pueden observar a continuación de la siguiente manera:



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO**  
**AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01**  
**PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO**  
**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE MANIZALES**



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Fuente: <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/organigramas/>

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**5.1. GENERALIDADES CONTRATACION POR PARTE DE LA UNIDAD DE  
GESTION DEL RIESGO**

**UNIDAD DE CONTROL DEL RIESGO**

“La gestión de riesgos hace referencia a un complejo proceso social cuyo objetivo último es la reducción o control del riesgo en la sociedad. Toma como punto de partida la noción de que el riesgo como manifestación social es una situación dinámica. El cambio en las condiciones de riesgo de una sociedad o un subconjunto de la sociedad se relaciona con cambios paulatinos en las prácticas y la incidencia de las prácticas sociales a distintos niveles o con cambios graduales o abruptos en las condiciones ambientales” (Lavell, 2000, en: Cardona, 2003).

**CONOCIMIENTO DEL RIESGO**

La identificación o conocimiento del riesgo corresponde en general a la percepción individual, la representación social y la estimación objetiva del mismo. Para poder intervenir el riesgo es necesario reconocerlo, dimensionarlo (medirlo) y representarlo mediante modelos, mapas, índices, etc, que tengan significado para la sociedad y para los tomadores de decisiones. Metodológicamente involucra la valoración de las amenazas factibles, los diferentes aspectos de la vulnerabilidad de la sociedad ante dichas amenazas y su estimación como una situación de posibles consecuencias de diferente índole en un tiempo de exposición definido. Su evaluación, con fines de intervención, tiene sentido cuando la población lo reconoce y lo comprende (Cardona, et al., 2005).

Identificar y estimar el riesgo de los elementos expuestos y analizar su origen y evolución a lo largo del tiempo, constituye una herramienta de diagnóstico que permite priorizar el tipo de medidas y acciones de carácter político, económico, social y ambiental, para neutralizar o reducir dicho riesgo mediante acciones de intervención y planificación, y lograr así un desarrollo equilibrado.

La ley 1523 de 2012 define la identificación del riesgo como “El proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres”.

Para la identificación del riesgo cobran importancia 3 aspectos fundamentales:

**El primero** de ellos es la Evaluación de la amenaza, que puede definirse como el “pronosticar” la ocurrencia de un fenómeno y que es realizada por instituciones técnicas y científicas relacionadas generalmente con campos afines a la geología, la hidrometeorología y procesos tecnológicos, las cuales de acuerdo con estudios que varían desde estimaciones generales hasta análisis detallados, plasman en mapas de diferentes escalas la cuantificación de la amenaza y una zonificación cartográfica. A estos mapas se les denomina “Mapas de amenaza”, los cuales se convierten en un insumo fundamental para el ordenamiento territorial o la planeación física, especialmente cuando se trata de determinar la aptitud ambiental de posibles zonas de expansión urbana o de localización de nueva infraestructura.

**El segundo** de estos aspectos es la Evaluación de la vulnerabilidad, que se define como un proceso mediante el cual se analiza y se determina el nivel de exposición que tiene un elemento de verse afectado o de sufrir una pérdida ante una amenaza específica. Este tipo de evaluación puede clasificarse desde el punto de vista técnico o social, siendo la primera más factible de cuantificar en términos físicos y funcionales, por ejemplo en pérdidas potenciales referidas a los daños o la interrupción de los servicios, a diferencia de la segunda, que prácticamente sólo puede valorarse cualitativamente y en forma relativa, debido a que está relacionada con aspectos económicos, educativos, culturales, ideológicos, etc., que a menudo se pueden evaluar mediante índices o indicadores.

**En último lugar se encuentra** la Percepción del riesgo, que al igual que la amenaza también puede plasmarse en mapas y se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno, con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Es importante tener en cuenta entonces que el riesgo es posible intervenirlo o modificarlo simplemente reduciendo las condiciones de vulnerabilidad y comprendiendo que los fenómenos de la naturaleza son amenazas en la medida en que los asentamientos humanos sean vulnerables. (Fuente: Maskrey, et al., 1993; Cardona, et al., 2005 y Ley 1523 de 2012).

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**MANEJO DE DESASTRES**

Corresponde a las acciones para la respuesta y la recuperación post desastre, y que dependen del nivel de preparación de las instituciones operativas y la comunidad. Estas medidas de gestión del riesgo tienen como objetivo responder eficaz y eficientemente cuando el riesgo ya se ha materializado y no ha sido posible impedir el impacto de los fenómenos peligrosos. Su efectividad implica una real organización, capacidad y planificación operativa de instituciones y de los diversos actores sociales que verían involucrados en casos de desastre (Cardona, et al., 2005).

Según la ley 1523 de 2012 el manejo de desastres se define como "El proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación". Cuando hablamos de manejo de desastres, se pueden definir acciones como: La respuesta en caso de emergencia, la rehabilitación y la reconstrucción.

La respuesta de emergencia es la primera etapa, que corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población ante una emergencia y pretende garantizar condiciones de seguridad y de vida para las poblaciones afectadas inmediatamente después de ocurrido un evento. Estas actividades pueden envolver acciones de evacuación de comunidades, de búsqueda y rescate, de asistencia y alivio a poblaciones afectadas y acciones que se realicen durante el tiempo en que la comunidad se encuentra desorganizada y los servicios básicos de infraestructura no funcionan. El período de emergencia es traumático, por esta razón es que la mayor atención de los medios de comunicación y de la comunidad internacional esta puesta en este periodo cuando se trata de un evento mayor. En la mayoría de los desastres este periodo pasa muy rápido, excepto en algunos casos como la sequía, la hambruna y los conflictos civiles.

Las actividades de rehabilitación y reconstrucción pretenden de una manera óptima, restaurar, transformar y mejorar las condiciones económicas, sociales, de infraestructura y de vida en general de las zonas afectadas, dotándolas de mayores condiciones de seguridad en el futuro a través de esquemas de intervención que puedan reducir el riesgo. En este sentido la recuperación (rehabilitación y

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

reconstrucción) se ha visto inspirada de la idea de la prevención y mitigación de futuros desastres.

La rehabilitación corresponde al periodo de transición que se inicia al final de la etapa de emergencia y en el cual se reestablecen los servicios vitales y el sistema de abastecimientos de la comunidad afectada.

La reconstrucción se caracteriza por los esfuerzos que se realizan con el fin de reparar la infraestructura afectada y restaurar el sistema de producción con miras a revitalizar la economía y lograr alcanzar o superar el nivel de desarrollo previo al desastre.

Debe tenerse en cuenta en términos de gestión institucional que cada etapa cuenta con actividades específicas y con esquemas de trabajo definidos. Además, existe una estrecha relación entre todas ellas. Por ejemplo, durante la etapa de respuesta a la emergencia se pueden tomar decisiones que favorecerán a promover una recuperación más rápida. (Fuente: Cardona, et al., 2005 y Ley 1523 de 2012).

### **MANEJO DEL RIESGO**

Se puede afirmar que la principal acción de gestión de riesgos es la reducción del riesgo. En general, corresponde a la ejecución de medidas estructurales y no estructurales de prevención y de mitigación del riesgo que se realizan con anterioridad a la ocurrencia de un desastre, con el fin de evitar dicho desastre y/o anticiparse para disminuir el impacto económico, social y ambiental de un fenómeno peligroso. Implica procesos de planificación, pero fundamentalmente de ejecución de medidas que modifiquen las condiciones de riesgo mediante la intervención correctiva y prospectiva de los factores de vulnerabilidad existentes, y control de las amenazas cuando eso es factible (Cardona, et al., 2005).

Según la ley 1523 de 2012, la reducción del riesgo "Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera”.

Cuando se habla de reducción del riesgo, es común que se mencione que existen medidas estructurales y no estructurales para evitar o reducir las consecuencias de estos fenómenos peligrosos. En el primer caso, en general, estas medidas se refieren a una intervención física de la amenaza y de la vulnerabilidad mediante el desarrollo o refuerzo de obras de ingeniería para la protección de la población y sus bienes o la reubicación de asentamientos en riesgo, y en el segundo caso se refieren a la regulación de usos del suelo, el fortalecimiento institucional, la educación y la preparación de la comunidad, códigos de construcción, entre otras. (Fuente: Cardona, et al., 2005 y Ley 1523 de 2012).

**Fuente:** página web alcaldía de Manizales - <https://manizales.gov.co/unidad-de-gestion-del-riesgo/>

Es de precisar, que para la presente autoría, se presentan algunos conceptos, los cuales, se definen a continuación para la comprensión de la presente auditoría:

**CONTRATOS ESTATALES:** Son actos jurídicos que celebran las entidades estatales generadoras de obligaciones, determinadas en normas de derecho público y en lo previsto en éstas, se debe acudir al derecho privado, dentro de los cuales se encuentran: Contrato de obra, contrato de consultoría, contrato de prestación de servicios, contrato de prestación de servicios profesionales, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, contrato de suministro, contrato de concesión, encargos fiduciarios y de fiducia pública, entre otros.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

**LICITACIÓN PÚBLICA:** Es la modalidad por excelencia de la selección de contratistas para obra pública y procesos de mayor cuantía.

**CONCURSO DE MÉRITOS:** Esta modalidad contractual está prevista para la selección de consultores o interventores, en asesorías técnicas de coordinación,

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

control y supervisión, gerencia de obra y/o proyectos, así como también los estudios para la ejecución de proyectos de inversión, diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

**SELECCIÓN ABREVIADA:** Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de bienes o servicios de menor cuantía. Bajo esta modalidad, se encuentran:

- Selección Abreviada de Menor Cuantía: Es para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.
- Selección Abreviada de Subasta Inversa: Se adquieren los bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, es decir que contienen las mismas especificaciones técnicas, por lo tanto todos los proponentes ofrecen el producto con las mismas características y la puja se realiza disminuyendo el precio inicial en un porcentaje previamente establecido en el pliego de condiciones. Esta modalidad de selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir.
- Acuerdos Marco de Precio: Es la contratación que hace la entidad estatal que lidera y coordina el Sistema de Compra Pública de Colombia - Colombia Compra Eficiente, con diferentes proponentes que han participado previamente, en la licitación pública adelantada por la misma, para la adquisición de bienes y servicios; por lo tanto las entidades estatales debemos acogernos a dicho acuerdo, lo que hace más ágil la contratación, toda vez que ya no es necesario adelantar el proceso licitatorio, sino que se publica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de contratación, a la cual deben responder con su propuesta, todos los oferentes adjudicatarios del proceso mencionado y la entidad estatal escoge la de menor precio.

**MÍNIMA CUANTÍA:** Bajo esta modalidad, se encuentran:

- Proceso de Mínima Cuantía.
- Compras en Grandes Superficies, a través de la Tienda Virtual del Estado
- Colombiano de Colombia Compra Eficiente

**· INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
· ALCALDÍA DE MANIZALES**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:** Es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Es de anotar que este procedimiento lo reguló la Ley 1474 de 2011, porque antes de la expedición de esta norma, se solicitaban tres (3) propuestas y se escogía la de menor valor, ahora también se escoge la oferta de menor valor, pero mediante un proceso de selección público y transparente, en el cual pueden participar todos los interesados, quienes deben cumplir con los requisitos de verificación establecidos en la invitación pública.

**MÍNIMA CUANTÍA:** Se pueden realizar las compras en las Grandes Superficies, que se encuentran en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que su valor esté dentro de esta modalidad de selección, es decir que no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

**CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal contrata directamente con una persona natural o jurídica, la prestación de servicios profesionales, la prestación de servicios de apoyo a la gestión o la adquisición de un bien o servicio, que tenga un proveedor exclusivo o por ser titular de los derechos del mismo. Esta modalidad contractual también procederá en caso de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos y convenios interadministrativos. Esta modalidad de selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir.

**MANUAL DE CONTRATACIÓN:** Es un documento que establece la forma como opera el Proceso de Contratación de Bienes y Servicios de la SDP, es un instrumento de Gestión Estratégica puesto que tiene como propósito principal servir de apoyo al cumplimiento del Objetivo Misional de la Entidad; orientado a que en los Procesos de Contratación se garanticen los objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del Riesgo y publicidad y transparencia.

**FUENTE:** <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gerentes/Modulo4/tema-2/1-modalidades.html>

## **6. DESARROLLO DEL INFORME**



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

El presente informe se desarrolla en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", principalmente en los siguientes literales:

**"ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos.** Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

*e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; (...)*

*g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios; (...)" (Subrayado y cursiva fuera del texto).*

Además, también teniendo en cuenta el *Plan Anual de Auditoría para la Vigencia 2024 de la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales.*

Es de precisar que para realizar la presente auditoría, se tomó en cuenta los procesos de contratación adelantados por la Unidad de Gestión del Riesgo adscrita al Municipio de Manizales y algunos en coordinación con las Secretarías de Servicios Administrativos y Movilidad durante el periodo de Enero a Noviembre de 2024, donde se suscribieron un total de 30 contratos, de los cuales se tomó una muestra aleatoria del 36% de los mismos de la siguiente manera:

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Tabla 1. Contratos suscritos Unidad de Gestión de Riesgo UGR (enero-septiembre) 2024**

ALCALDÍA DE MANIZALES - CONTRATOS ENERO - SEPTIEMBRE DE 2024											
ÍTEM	Nº Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Nº - Cedula	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo	Interventor	Secretaría	Valor Municipio
1	2401050012	ACUERDO MARCO DE PRECIOS ORDEN 123580	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	830.095.213	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	5/01/2024	31-Dec-24	OSCAR DIEGO ARANGO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UGR, MOVILIDAD	\$ 465.472.000
2	2401170182	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES QUE SE ADELANTAN EN LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO	1.053.766.321	DIANA CONSTANZA QUINTERO CASTRO	17/01/2024	3 meses	DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ	UGR	\$ 12.000.000
3	2401250231	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERO (A) CIVIL PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES QUE SE ADELANTAN EN LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO.	16.079.145	DEYBER TIBERIO VALLEJO GONZALEZ	25/01/2024	3 meses	ALVARO VASQUEZ VASQUEZ	UGR	\$ 12.000.000
4	2402070309	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	COORDINACION Y APOYO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS ECOTURISTICA CERRO DE OTRO, PALOGRANDE Y NUEVO HORIZONTE, ASI COMO EN EL CORREGIMIENTO LA CRISTALINA Y RIO BLANCO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	890801201-0	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	7/02/2024	10 meses	CARLOS IVAN ARENAVALO MARTINEZ - JOSE JAMES BEDOYA CASTRO	UGR	\$ 213.383.842
5	2402070310	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	COORDINACION Y APOYO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS ESTACION, LA FUENTE Y LA MACARENA, ASI COMO EN LOS CORREGIMIENTOS PANORAMA Y CORREDOR AGROTURISTICO, EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	900952473-1	FUNDACION PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR	7/02/2024	31-Dec-24	CARLOS IVAN ARENAVALO MARTINEZ - JOSE JAMES BEDOYA CASTRO	UGR	\$ 220.000.000
6	2402080313	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	ATENCIÓN DE LOS AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS O POR ENCONTRARSE EN ZONAS DE ALTO RIESGO, DE TAL MANERA QUE PUEDAN SATISFACER SUS NECESIDADES BASICAS Y LAS INMEDIATAS DE ALOJAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LOS MISMOS	890801201-0	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	8/02/2024	31-Dec-24	RODRIGO OSPINA MEZA	UGR	\$ 100.722.603



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	No Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Nit - Cedula	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo	Interventor	Secretaría	Valor Municipio
7	2402080314	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	COORDINACION Y APOYO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS CIUDADELA DEL NORTE, TESORITO, UNIVERSITARIA, ASI COMO EN EL CORREGIMIENTO MANANTIAL (6) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	800059823-1	GRUPO ESPECIAL DE RESCATE DE CALDAS	8/02/2024	31-Dec-24	JOSE JAMES BEDOYA CASTRO	UGR	\$ 220.000.000
8	2402290408	MINIMA CUANTIA MIC-014-2024	PRESTACION DE SERVICIOS	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL	9.860.538	JORGE ANDRES RAMIREZ CARDONA	29/02/2024	31-Mar-24	JOSE ABAD CARDENAS RENDON	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UGR	\$ 2.122.000
9	2403190479	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR APOYO EN LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y SITUACIONES DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES EN FUNCION DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 Y LA LEY 1523 DE 2012	890802884-5	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES	19/03/2024	31-Dec-24	JULIO CESAR LONDOÑO MARIN	UGR	\$ 638.125.898
10	2404080524	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO EN LA EXPEDICION DE TERMINOS DE REFERENCIA Y EN LA REVISION Y VIABILIZACION DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE DE AREAS EN SUELO DE DESARROLLO CONDICIONADO	890801515-8	SOCIEDAD CALDENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS - SCIA	8/04/2024	13-Dec-24	ALVARO VASQUEZ VASQUEZ	UGR	\$ 150.000.000
11	2404150559	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE TERMINOS DE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES ESTABLECIDO EN LA LEY 1523 DE 2012	16.076.739	DANIEL FERNANDO MEJIA CANO	15/04/2024	8 meses y 17 dias	DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ	UGR	\$ 43.333.333
12	2404180576	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	890805554-3	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS	18/04/2024	15-Dec-24	GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO	MOVILIDAD, INTERIOR, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UGR	\$ 39.994.217

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ITMS	No Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Nº - Cedula	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo	Interventor	Secretaria	Valor Municipio
13	2404230583	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES QUE SE ADELANTRAN EN LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO	1.053.766.321	DIANA CONSTANZA QUINTERO CASTRO	23/04/2024	30-Dec-24	DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ	UGR	\$ 41.166.666
14	2404250592	CONTRATACION DIRECTA	INTERADMINISTRATIVO	ALINAR ESFUERZOS ENTRE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES Y LA EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. - EMAS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA GURDIANAS DE LA LADERA	800249174-5	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO EMAS S.A. E.S.P.	25/04/2024	30-Dec-24	DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ	UGR	\$ 1.903.509.339
15	2405030618	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER EL CONTROL, SEGUIMIENTO DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, ADECUACION DE TERRENOS Y REVISIONES TECNICAS DE PUNTOS INESTABLES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	89080151-8	SOCIEDAD CALDENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS - SCIA	3/05/2024	15-Dec-24	JOSE ALFREDO ZULLAGA VARGAS	UGR	\$ 37.545.603
16	2405060622	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE TERMINOS DE LA IMPLEMENTACION DEL PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES ESTABLECIDO EN LA LEY 1523 DE 2012	80.224.931	OSCAR SANABRIA VILLANUEVA	6/05/2024	30-Dec-24	LEONARDO FABIO OSORIO NARANJO	UGR	\$ 40.000.000
17	2405070625	MINIMA CUANTIA MIC-030-2024	PRESTACION DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS DE LOS VEHICULOS TIPO GASOLINA Y DIESEL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MANIZALES	900426614-6	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S.	7/05/2024	20 dias	JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO	UGR	\$ 55.000.000
18	2405160659	MEJOR CUANTIA MC-011-2024	PRESTACION DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS EN PROPIEDAD, TENENCIA O CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, ASIGNADOS A LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL	900426614-6	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S.	16/05/2024	27-Dec-24	GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UGR, MOVILIDAD	\$ 322.131.700

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO**  
**AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01**  
**PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO**  
**ALCALDÍA DE MANIZALES**

ÍTEM	Nº Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Nº - Cedula	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo	Interventor	Secretaria	Valor Municipio
19	2405240693	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y FOTOINTERPRETACION A TRAVES DE SOBREVUELOS DRON EN COHERENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1523 DE 2012	1.053.841.338	DANIEL GOMEZ ARBELAEZ	24/05/2024	30-Dec-24	LEONARDO FABIO OSORIO NARANJO	UGR	\$ 36.833.333
20	2406140747	MEJOR CUANTIA MC-034-2024	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCION EFECTIVA DE LOS CONCEJALES, EDILES, FUNCIONARIOS ACTIVOS, BIENES PROPIOS E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE Y QUE PUEDEN SER EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA - COMPAÑIA DE SEGUROS, SIEMPRE Y CUANDO TENGA EL RAMO APOBADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, INCLUIDOS LOS SOAT DE LOS VEHICULOS POR LOS CUALES EL MUNICIPIO ES RESPONSABLE	901840901-3	UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - SBS SEGUROS - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - MAPFRE SEGUROS MPJO DE MANIZALES 2024-2	14/06/2024	31-Aug-27	GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESARROLLO SOCIAL, EDUCACION, MOVILIDAD, INTERIOR, UGR	\$ 1.520.982.247
21	2407180885	MEJOR CUANTIA MC-042-2024	OBRA PUBLICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACION ESTRUCTURAL DE AREAS CON TRATAMIENTO GEOTECNICO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	10.280.643	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	18/07/2024	2 meses	BETTY JOHANA TORRES PAVAS	UGR	\$ 250.000.000
22	2408130941	MINIMA CUANTIA MIC-061-2024	SUMINISTRO	DOTACION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS PARA LAS AMBULANCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	890806147-3	CALDAS MEDICAS S.A.S.	13/08/2024	2 meses	JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO	UGR	\$ 22.662.682
23	2408270987	MINIMA CUANTIA MIC-067-2024	PRESTACION DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO BIOMEDICO DE LAS AMBULANCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	1019047624-9	INGEMEB - INGENIERIA BIOMEDICA (ANDRES SEBASTIAN CORTES CUADRADO)	27/08/2024	2 meses	JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO	UGR	\$ 8.006.800
24	2409041016	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS Y OTROS ELEMENTOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS Y/O DESASTRES QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	890801201-0	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	4/09/2024	31-Dec-24	GLADYS MILENA BAUTISTA MARIN	UGR	\$ 7.532.940
25	2409101036	CONCURSO DE MERITOS CM-016-2024	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	901.499.397	LITORAL CONSULTING S.A.S.	10/09/2024	2,5 meses	BETTY JOHANA TORRES PAVAS	UGR, INFRAESTRUCTURA	\$ 185.917.270

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ALCALDIA DE MANIZALES - CONTRATOS ENERO - SEPTIEMBRE DE 2024											
ITMS	Nº Contrato	Clase de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Nº - Cedula	Contratista	Fecha Suscripción	Plazo	Interventor	Secretaria	Valor Municipio
26	2409101038	MENOR CUANTIA MC-061-2024	OBRA PUBLICA	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.	901462340-1	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS, PROYECTOS Y SUPERVISIONES DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS	10/09/2024	2,5 meses	LITORAL CONSULTING S.A.S.	UGR, INFRAESTRUCTURA	\$ 530.000.000
27	2409111047	MENOR CUANTIA MC-060-2024	OBRA PUBLICA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRÍTICOS DE LA COMUNA UNO – ATARDECERES HASTA LA COMUNA SEIS – ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO Y COMUNA 12 NUEVO HORIZONTE, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE	901868818-1	CONSORCIO L&P MAFLA	11/09/2024	2,5 meses	LITORAL CONSULTING S.A.S.	UGR, INFRAESTRUCTURA	\$ 530.000.000
28	2409201080	MENOR CUANTIA MC-064-2024	PRESTACION DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDI MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LAS MOTOS DE PROPIEDAD TENENCIA O CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ASIGNADAS A LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	900426614-6	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS S.A.S.	20/09/2024	15-Dec-24	GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO	MOVILIDAD, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UGR	\$ 94.230.000
29	2409301108	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES QUE SE ADELANTRAN EN LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO	30.230.405	MONICA LORENA VELASQUEZ ALVAREZ	30/09/2024	31-Dec-24	ALVARO VASQUEZ VASQUEZ	UGR	\$ 17.100.000
30	2409301115	MÍNIMA CUANTIA MIC-088-2024	COMPRAVENTA	RACIONES DE CAMPAÑA PARA LOS OPERATIVOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	900.505.283	INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS	30/09/2024	31-Dec-24	CLEMENCIA PALACIO HURTADO	UGR	\$ 12.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>\$ 7.731.772.473</b>

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Tabla 2. Consolidado contratos suscritos Unidad de Gestión de Riesgo UGR (enero- septiembre) 2024**

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR CONTRATO
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	1	3%	\$ 465.472.000
CONCURSO DE MERITOS	1	3%	\$ 185.917.270
CONTRATACION DIRECTA	17	57%	\$ 3.733.247.774
MINIMA CUANTIA	5	17%	\$ 99.791.482
MENOR CUANTIA	6	20%	\$ 3.247.343.947
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 7.731.772.473</b>

De los 30 contratos celebrados de enero a septiembre del 2024, la Unidad de Gestión del Riesgo suscribió a través de la modalidad de contratación directa un porcentaje del 57% correspondiente a 17 contratos por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.733.247.774)**.

Así mismo, se puede observar que dicha dependencia también tuvo un número mayor en la suscripción de contratos de menor cuantía a través de la modalidad de selección abreviada con un porcentaje del 20% correspondiente a 6 contratos por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.247.343.947)**, y en relación con los contratos de mínima cuantía con un porcentaje del 17% igual a 5 contratos por el valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 99.791.482)**.

No obstante, también se logra apreciar que dentro de los contratos suscritos de los dieciséis (16) supervisores y/o interventores que realizan el respectivo seguimiento de la ejecución de los mismos, 8 de estas personas tienen asignados 2 o más contratos que representan el 73% de los contratos celebrados, como se puede observar a continuación:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Tabla 3. Cantidad de contratos por supervisor**

<b>SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</b>	<b>NUMERO DE CONTRATOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>SECRETARIA</b>
ALVARO VASQUEZ VASQUEZ	3	10%	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
BETTY JOHANA TORRES PAVAS	2	7%	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
CARLOS IVAN ARENAVALO MARTINEZ JOSE JAMES BEDOYA CASTRO	2	7%	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
CLEMENCIA PALACIO HURTADO	1	3%	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO	4	13%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GLADYS MILENA BAUTISTA MARIN	1	3%	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO	3	10%	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
JOSE ABAD CARDENAS RENDON	1	3%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JOSE ALFREDO ZULUAGA VARGAS	1	3%	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
JOSE JAMES BEDOYA CASTRO	1	3%	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
JULIO CESAR LONDOÑO MARIN	1	3%	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
LEONARDO FABIO OSORIO NARANJO	2	7%	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA - LITORAL CONSULTING S.A.S.	2	7%	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EXTERNO
OSCAR DIEGO ARANGO	1	3%	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LUIS FELIPE VILLADA OSPINA	1	3%	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ	4	13%	UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	

Para el desarrollo de la presente auditoria, se tomó una muestra aleatoria de 11 contratos, los cuales representan el 36% de los contratos suscritos por la Unidad de Gestión del Riesgo, los cuales fueron:

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Tabla 4. Contratos seleccionados en la muestra**

ÍTEM	AÑO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	CONTRATISTA	SUPERVISOR	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1	2024	Unidad de Gestión de Riesgo	Contratación Directa Prestación de servicios	FUNDACIÓN DE PARA MEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR	CARLOS IVAN ARÉVALO MARTÍNEZ – Subcomandante Cuerpo Oficial de Bomberos  JOSE JAMES BEDOYA CASTRO – Subcomandante de Estación – Cuerpo Oficial de Bomberos	2402070310	Coordinación y Apoyo en la Prevención y Atención de Emergencias en las Comunas Estación, La Fuente y La Macarena, así como en los Corregimientos Panorama y Corredor Agroturístico, El Tablazo del Municipio de Manizales.	\$ 220.000.000
2	2024	Unidad de Gestión de Riesgo	Contratación Directa Prestación de servicios	BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES	JULIO CESAR LONDOÑO MARIN – Capitán Cuerpo Oficial de Bomberos  JOSE ROBINSON AGUIRRE AGUIRRE – Capitán de Estación – Cuerpo Oficial de Bomberos	2403190479	Prestar apoyo en labores de prevención y atención de emergencias, desastres y situaciones de riesgo en el municipio de Manizales en función de lo establecido en la ley 1575 de 2012 y la ley 1523 de 2012	\$ 638.125.898
3	2024	Unidad de Gestión de Riesgo	Convenio Interadministrativo	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A E.S.P. - EMAS	DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ	2404250592	Aunar esfuerzos entre la Unidad de Gestión de la Alcaldía de Manizales y la Empresa Metropolitana de Aseo S.A E.S.P – EMAS para ejecutar el programa guardianas de la Ladera	\$ 2.720.079.339
4	2024	Unidad de Gestión de Riesgo	Contratación Directa Prestación de servicios	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS	JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO	2405070625	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y repuestos de los vehículos gasolina y Diesel del cuerpo oficial de bomberos de Manizales.	\$ 55.000.000
5	2024	Servicios Administrativos Movilidad Unidad de Gestión de Riesgo	Menor Cuantía	SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS	GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO  OMAR CASTAÑO CASTRILLON  JULIAN ANDRES GOMEZ MEJIA	2405160659	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y repuestos de los vehículos de propiedad, tenencia o custodia del municipio de Manizales asignados a las diferentes Secretarías	\$ 322.131.700
6	2024	Unidad de Gestión de Riesgo	Contratación Directa Prestación de servicios	DANIEL GOMEZ ARBELAEZ	LEONARDO FABIO OSORIO NARANJO	2405240693	Prestación de servicios profesionales para apoyar procesos misionales de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Fotointerpretación a través de sobrevuelos DRON en coherencia con lo establecido en la ley 1523 de 2012	\$ 36.833.333

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

ÍTEM	AÑO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	CONTRATISTA	SUPERVISOR	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
7	2024	Unidad de Gestión de Riesgo	Mínima Cuantía	CALDAS MÉDICAS S.A.S.	JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO	2408130941	Dotación y suministro de elementos médicos para las ambulancias del Cuerpo Oficial de Bomberos	\$ 22.662.682
8	2024	Unidad de Gestión de Riesgo	Contratación Directa Prestación de servicios	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	GLADYS MILENA BAUTISTA MARIN	2409041016	Entrega de ayudas humanitarias y otros elementos a las familias afectadas por emergencias y/o desastres que se presenten dentro del Municipio de Manizales	\$ 7.532.940
9	2024	Unidad de Gestión de Riesgo	Menor Cuantía	CONSORCIO L&P MAFLA	LITORAL CONSULTING SAS	2409111047	Construcción de obras de estabilidad y obras de manejo de aguas lluvias para la mitigación del riesgo en sitios críticos de la Comuna Uno – Atardeceres hasta la Comuna Seis – Ecoturístico Cerro de Oro y Comuna 12 Nuevo Horizonte, Zona Urbana del municipio de Manizales, por el sistema de monto agotable.	\$ 30.000.000
10	2024	Servicios Administrativos	Selección Abreviada de Subasta Inversa	HUMBERTO CARDONA OROZCO	JULIETA PATIÑO RODAS – JHON FREDY VILLA CASTRO	2409171064	Suministro de Bonos, para la adquisición de la dotación de Vestido de Labor para los funcionarios de la Administración Central Municipal incluyendo secretaria de Educación	\$ 110.803.600
11	2024	Unidad de Gestión de Riesgo	Mínima Cuantía	INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS	CLEMENCIA PALACIO HURTADO	2409301115	Raciones de Campaña para los operativos del Cuerpo Oficial de Bomberos	\$ 12.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 4.175.169.492,00</b>

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Los anteriores contratos seleccionados para la muestra aleatoria, se encuentran consolidados por modalidades de la siguiente manera.

**Tabla 5. Consolidado de la muestra**

ÍTEM	MODALIDAD CONTRATO	CANT	%	VALOR MUNICIPIO	VALOR APORTADO OTRA ENTIDAD	TOTAL SUSCRITO
1	PRESTACION DE SERVICIOS MENOR CUANTIA	1	9,09%	\$ 322.131.700		
2	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS	5	45,45%	\$ 957.492.171		
3	INTERADMINISTRATIVO	1	9,09%	\$ 1.903.509.339	\$ 816.570.000	\$ 2.720.079.339
4	MINOR CUANTIA OBRA PUBLICA	1	9,09%	\$ 30.000.000		
5	MINIMA CUANTIA	2	18,18%	\$ 34.662.682		
6	SUBASTA INVERSA	1	9,09%	\$ 110.803.600		
	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 3.358.599.492</b>	<b>\$ 816.570.000</b>	<b>\$ 4.175.169.492</b>

Fuente: Análisis auditor UCI

**APERTURA DE LA AUDITORIA**

Se realizó apertura de auditoria el día jueves 28 de noviembre del año 2024, a las 4:00pm, en las instalaciones de la oficina de control interno, donde estuvo presentes el Director Técnico Unidad de Gestión del Riesgo señor Diego Armando Rivera Gutiérrez, para comenzar la misma:



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- 6.1 FECHA DEL INFORME** 12 de Febrero de 2025
- 6.2 TEMA:** Proceso de Contratación – Unidad de Gestión del Riesgo

**6.3. UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO:**

Diego Armando Rivera Gutiérrez: (Nombrado por medio del Decreto 002 del 1 enero 2024 hasta la fecha).

**6.4. AUDITOR COMISIONADO PARA EJECUTAR LA AUDITORIA:**

Luis Felipe Pérez Serna – Contador Público – Cargo: Técnico Operativo - Grado 08

**6.5. OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento de la normatividad de los procesos contractuales y la ley 2023 del 2020 en el cobro de la tasa prodeporte, dentro de los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, celebrados por la Unidad de Gestión de Riesgo del Municipio de Manizales

**6.6. ALCANCE**

Vigencia de Enero a Noviembre de 2024

**6.7. METODOLOGÍA APLICADA**

- Visitas al sitio
- Entrevistas
- Solicitudes escritas
- Contratos físicos suscrito con el Municipio de Manizales
- Análisis de la información
- Muestreo aleatorio simple

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**6.8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

**6.9. OPORTUNIDAD DE MEJORA**

Una vez realizada la auditoria de los contratos suscritos por la Unidad de Gestión de Riesgo, se presentaron varias situaciones, relacionadas con la etapa de ejecución y seguimiento de los contratos de la siguiente manera:

**6.9.1. Contrato de prestación de servicios profesionales número 2405070625:**

**a. SITUACION ACTUAL**

Contrato de prestación de servicios profesionales número **2405070625** suscrito el **07 de mayo de 2024** por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 55.000.000)**, supervisado por Jorge Iván Quintero Jaramillo y firmado por el ordenador del gasto Diego Armando Rivera Gutiérrez Director Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE TÉRMINOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE MANEJO DE DESASTRES ESTABLECIDO EN LA LEY 1523 DE 2012"**, el cual fue celebrado con **SERVIGAS, CINTAS Y LUJOS S.A.S**, con un plazo de ejecución de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual, fue celebrado el 08 de mayo de 2024 hasta el 28 de mayo de 2024.

En dicho contrato, se observó que dentro de la **factura de venta Nro. 17041431** y orden de servicio y/o remisión **Nro. 1093**, se canceló el servicio de mantenimiento prestado al vehículo con placas **JYP737** referenciado como M-15, como se puede observar a continuación:





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**b. Orden de Pago Nro. 1093**

<b>SERVIGAS CINTAS Y LUJOS SAS</b> Nit: 900426614-6 CL39 24-31 Tel: 8809644 - Cels.: 3017826714 - Manizales - Caldas - Colombia E-mail: servigasmantizales@gmail.com JURIDICA RESPONSABLE DE IVA									
<b>ORDEN DE SERVICIO Y/O REMISION</b>							<b>No. 1093</b>		
DE MANIZALES FECHA ENVIO A DIAS: CUDE:									
Cliente: MUNICIPIO DE MANIZALES NIT: 890801053    DV: 7    Cel:    Tel: 8579760							FECHA GENERACIÓN Mayo 10 / 2024 05:01:01 p. m.		
Razon Comercial: Dirección: CLL 19 21 44 Ciudad: Manizales - Caldas    Email: Facturacionelectronica@manizales.gov.co							NEGOCIACIÓN: CONTADO MEDIO DE PAGO Acuerdo Mutuo		
Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Decto	%	V/r.Imptos	TOTAL	
1) RE30457	PRODUCTO SIN IVA UREA	12	UNO	6.000,00		0%	0,00	72.000,00	
RESUMEN DE IMPUESTOS Tipo IVA 0    Base 72.000,00    Valor 0,00							Bruto: 72.000,00 -Descuento: 0,00 Subt. sin impt: 72.000,00 +Impuestos: 0,00 Subtotal: 72.000,00 -Retenciones: 0,00 TOTAL 72.000,00		
SINI SETENTA Y DOS MIL PESOS JYP737-M15 TOYOTA-HILUX UGR ATTO VEH							Form Pagos:		

**Fuente:** Expediente contrato 2405070625

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Al cotejar la información, en el expediente físico que contiene 84 folios, **no se evidenció que dicho automotor este autorizado por la Unidad de Gestión de Riesgo o que el supervisor comunicara al contratista de manera escrita para su incorporación.** Dicha situación, puede confirmarse en los siguientes pantallazos de los estudios previos celebrados:

**4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**Requerimientos técnicos:**

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

**VEHÍCULOS DE LA U.G.R. Y CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**

Los vehículos de la Unidad de Gestión del Riesgo (U.G.R.) (Cuerpo oficial de Bomberos) que requieren mantenimiento son los que se indican a continuación:

**A. VEHÍCULOS A GASOLINA**

PLACA	MARCA	LINEA	TIPO CARROCERÍA	MODELO
OUC 008 MOVIL 16	TOYOTA	LAND CRUISER	Ambulancia	2000
OUB919 MOVIL 20	CHEVROLET	SAMURAI	S.I.	1994
OUC 099 MOVIL 27	NISSAN	D22/NE.300	S.I.	2013

**B. VEHÍCULOS DIESEL**

PLACA	MARCA	LINEA	TIPO CARROCERÍA	MODELO
OUC-046 MOVIL 2	CHEVROLET	FSR 32L	Abierto Escalera	2007
OCJ-583 MOVIL 03	CHEVROLET	D-MAX 4X4 DOBLE CABINA	BOMBERO	2022
OKZ-422 MOVIL 04	CHEVROLET	NQR (2) 700P	BOMBERO	2022
OUC-103	INTERNATIONAL	4400	BOMBERO	2013

Página 7 de 31

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

MOVIL 11				
NAN-446	HYUNDAI	STAREX PANEL	S.I.	2007
MOVIL 13				
OUC-148	INTERNATIONAL	DURASTAR 4400	BOMBERO	2015
MOVIL 14				
JYP725	TOYOTA	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2023
MÓVIL 15				
JYP 726	CHEVROLET	FWR 7890	BOMBERO	2023
MOVIL 21				
OUC-128	CHEVROLET	DMAX	S.I	2014
MOVIL 22				
OUC-129	CHEVROLET	DMAX	S.I	2014
MOVIL 23				
OUC-050	KIA	SPORTAGE	S.I.	2008
WY-251		55S18HDW	BOMBERO	2021
MOVIL12	IVECO			

**NOTA:**

- Cuando el Municipio adquiera o reciba para su uso mediante cualquier figura jurídica un nuevo vehículo, mediante comunicación escrita el supervisor del contrato comunicará al contratista para su incorporación.
- Los vehículos que se encuentren en garantía deberán ser atendidos por el concesionario a través de contratista, lo anterior para conservar la garantía integral del vehículo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**b. SITUACIÓN FUTURA:**

Se recomienda que los supervisores realicen seguimiento y control a lo indicado en todos los documentos que anteceden la minuta contractual, con el fin de evitar errores y desaciertos en las decisiones del ordenador del gasto; igualmente se recomienda que cuando se realicen estas modificaciones, el supervisor debe solicitar autorización del ordenador de gasto.

Es de precisar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 4 de ley 80 de 1993 y sus modificaciones, en relación con el cumplimiento de los deberes de la Entidad Estatal, las condiciones técnicas deben mantenerse durante el desarrollo y ejecución del contrato, como se indica a continuación:

*"(...) **ARTÍCULO 4.-** De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*

***(...) 8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.***

*Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. (...)"*(Cursiva y subrayado fuera del texto)

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**6.10.2. Contrato de Mínima Cuantía Nro. 2408130941**

**Contrato de Mínima Cuantía Nro. 2408130941 suscrito el 13 de agosto de 2024 por el valor VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 22.662.682), supervisado por Jorge Iván Quintero Jaramillo y firmado por el ordenador del gasto Diego Armando Rivera Gutiérrez Director Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo, cuyo objeto es: "DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS MÉDICOS PARA LAS AMBULANCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS" el cual fue celebrado con CALDAS MÉDICA S.A.S, con un plazo de ejecución de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual, fue celebrada el 03 de septiembre de 2024 hasta el 03 de noviembre de 2024.**

Dentro del presente contrato se presentan tres (3) situaciones, las cuales se exponen a continuación:

**a. SITUACIÓN ACTUAL 1**

Al revisar el expediente físico contenido en 65 folio a la fecha de la auditoria (12 de febrero del 2025), se evidencia que la última actuación archivada dentro del respectivo expediente contractual fue el acta de inicio, como se observa a continuación:





**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Acta de inicio contrato de Mínima Cuantía Nro. 2408130941**

		<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>		PSI-SJM-FR-05 Estado Vigente Versión 4
<b>ACTA DE INICIACIÓN PARA PROCESOS CONTRACTUALES</b>				
<b>FECHA DEL ACTA:</b>		03 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
<b>CONTRATO N°:</b>		2408130941	<b>CONVENIO N°:</b>	
<b>SECRETARÍA:</b>		UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO		
<b>OBJETO:</b>		DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS MÉDICOS PARA LAS AMBULANCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS		
<b>FECHA DE INICIO:</b>		03 DE SEPTIEMBRE DE 2024	<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 03 DE NOVIEMBRE DE 2024	
<b>PLAZO:</b>		2 MESES	<b>VALOR:</b> \$ 22.662.682	
<b>FORMA DE PAGO / APORTANTES:</b>		PAGO ÚNICO	<b>No. de Cuenta:</b> N.A	
<b>POR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO:</b>		N.A		
<b>CONTRATISTA / CONVINIENTE:</b>		CALDAS MÉDICAS S.A.S		
<b>SUPERVISOR / INTERVENTOR:</b>		JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO		
<b>APROBACIÓN DE PÓLIZAS</b>		Número del Secop I / II	CO1.WRT.15049116	<b>Fecha:</b> 2/09/2024
<b>ESTAMPILLAS:</b>		Se descontarán de los pagos de los contratos una o varias de las siguientes estampillas: Pro Universidad, Pro Adulto Mayor, Pro Cultura, Tasa Pro Deporte y Recreación; y Pro Justicia familiar; según sea el caso		
<b>VERIFICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES:</b>				
<b>FECHA PUBLICACIÓN EN SECOP I / SECOP II DEL CONTRATO:</b>		12 de agosto de 2024		
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba indicada, los que en ella intervinieron, asegurando que no han emitido información y la consignada es veraz.				
 FIRMA HOMBRE: JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO C.C. 10.283.450 SUPERVISOR / INTERVENTOR		 FIRMA HOMBRE: CALDAS MÉDICAS S.A.S NIT: 850.808.147-3 REPRESENTANTE LEGAL: FEDERICO VALENCIA TORO CEDULA: 1.053.862.343		
Nota 1: Todos los campos deben ser diligenciados. Para aquellos que no aplica, se debe utilizar la sigla N.A. Nota 2: Esta acta debe reposar en el expediente del contrato en la Secretaría Jurídica				



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Es de anotar que ya han pasado tres (3) meses, sin que en el expediente físico repose la información de ejecución y seguimiento del contrato indicado, puesto que no se observan las actas parciales, acta final o acta de liquidación donde se acredite el cumplimiento del contrato. No obstante, al consultar en los aplicativos GED 1.0, SECOP II y SIA OBSERVAR, se pudo evidenciar que el acta de recibo final de los elementos suministrados por el contratista, fueron entregados con fecha del 19 de diciembre de 2024, como se aprecia a continuación:

**- Acta de Recibo Final para contratos y/o convenios**

ALCALDÍA DE MANIZALES		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				PSI-SJM-FR 041
ALCALDÍA DE MANIZALES		ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATOS Y/O CONVENIOS				Estado Vigente
ALCALDÍA DE MANIZALES		ALCALDÍA DE MANIZALES				Version 03
FECHA	Diciembre 19 de 2024					
CONTRATO N°	E403130941					
OBJETO	DOTACION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS MÉDICOS PARA LAS AMBULANCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS					
CONTRATISTA	FEDERICO VALENCIA TORO					
INTERVENTOR	NO					
SUPERVISOR	JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO					
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO						
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	2 MESES					
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	SEPTIEMBRE 3 DE 2024					
PRORROGAS	NRO	FECHA	TIEMPO (DIAS/MESES)	DESDE	HASTA	
	0	0	0	0	0	
SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	NRO	FECHA	TIEMPO (DIAS/MESES)	DESDE	HASTA	
	0	0	0	0	0	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	NOVIEMBRE 3 DE 2024					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 22.662.602					
ADICIONES EN CUANTIA	NRO	FECHA	VALOR			
	X	X	X			
VALOR ACTUAL	\$ 22.662.602					
VALOR ANTICIPO	0					
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS EJECUTADAS	X					
INFORMACIÓN POLIZA DE ESTABILIDAD	CUANTIA VALOR DEL CONTRATO		TERMINO DE DURACION			
	Valor (B)		X		X	
ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS						
En caso de que sea de Obra Pública, diligencie este espacio: TIPO DE OBRA						
Vías	X	Educación	X	Sanseimiento	X	
Parques	X	Acción Comunal	X	Estabilidad	X	
Otros	X	Cuotas	X	Observaciones	X	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

La presente acta se suscribe con el fin de dejar constancia sobre la finalización del plazo contractual y el recibo de las obras ejecutadas, lo cual no releva al contratista ni al interventor de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. El contratista deberá allegar la presente acta a la compañía aseguradora con el fin de que se expida la garantía de estabilidad y calidad de la obra. Se deja constancia de que las cantidades finales de obra serán las estipuladas en el balance de obra presente en la liquidación del contrato, la cual deberá ser enviada de igual forma por el contratista a la compañía aseguradora para efectos de notificación y actualización del amparo de estabilidad y calidad de la obra, si es del caso.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y/o obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente, en Manizales, a los

Marque "x"

CUMPLIÓ

*Jorge Ivan Quintero Jaramillo*

JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO  
10,263,450  
INTERVENTOR/SUPERVISOR

INCUMPLIÓ

*Federico Valencia Toro*

FEDERICO VALENCIA TORO  
1,053,862,343  
CONTRATISTA

*Diego Armando Rivera Gutierrez*

DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ  
1,053,771,877  
ORDENADOR DEL GASTO

NOTA: Por favor obtener 2 copias de esta Acta, una (1) para el expediente del contrato en la Secretaría Jurídica y otra (1) para la orden de pago que reposa en Tesorería.

**SITUACIÓN FUTURA 1**

Se recomienda que antes de suscribir las actas de entrega, se debe verificar el contenido de las mismas, con el fin de evitar errores o confusiones.

Asimismo, se sugiere tener los expedientes físicos actualizados, con el fin de que la información plasmada en el Secop II y el GED 1.0, sea la misma que la evidenciada en el expediente físico.



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO**  
**AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01**  
**PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO**  
**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**SITUACIÓN ACTUAL 2**

Dentro del acta final con fecha del 19 de diciembre de 2024 del Contrato de Mínima Cuantía Nro. 2408130941, dentro de las actas de supervisión se evidencia que el supervisor únicamente indicó que el contratista cumplió con cada una de las obligaciones específicas pactadas dentro del contrato; no obstante, no realizó la discriminación precisa de cuales fueron las actividades ejecutadas dentro del mismo, como se observar a continuación:

	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>SERVICIOS JURÍDICOS</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL PARA CONTRATOS</b>	<b>PSI-SJM-FR-021</b> <b>Estado Vigente</b> <b>Versión 02</b>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

<b>ACTA Nro</b>	<b>FINAL</b>
<b>FECHA</b>	<b>19 DE DICIEMBRE DEL 2024</b>
<b>SECRETARÍA</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>
<b>PERIODO EVALUADO</b>	<b>DEL 03 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE NOVIEMBRE 2024</b>
<b>CONTRATO Nro</b>	<b>2408130941</b>
<b>OBJETO</b>	<b>DOTACION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS PARA LAS AMBULANCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>FEDERICO VALENCIA TORO</b>
<b>SUPERVISOR(ES)</b>	<b>JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>DOS (2) MESES,</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$22.862.682</b>
<b>PRÓRROGAS</b>	<b>NO</b>
<b>SUSPENSIONES</b>	<b>NO</b>
<b>ADICIONES</b>	<b>NO</b>

Nro	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar los bienes objeto del contrato hasta por la suma establecida en el presente contrato de acuerdo a lo ofrecido en la oferta	100%	CUMPLE
2	Presentar la factura para el pago correspondiente, soportadas con las constancias de las entregas	100%	CUMPLE
3	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad requerida por la entidad, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista y atender en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten	100%	CUMPLE
4	Cambiar, arreglar o corregir a su costa los bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el cuerpo Oficial de bomberos	100%	CUMPLE
5	Ofrecer los artículos que se adquieren de	100%	CUMPLE



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL PARA CONTRATOS	PSI-SJM-FR-021 Estado Vigente Versión 02
--	---------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

6	<p>óptima calidad</p> <p>El contratista suministrará los artículos en las oficinas de la Administración Municipal que el supervisor indique</p>	100%	CUMPLE
7	<p>El oferente se obliga a presentar con la certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo con los Sistemas de Seguridad Social en salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales por los últimos seis meses.</p>	100%	CUMPLE

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

*[Firma]*

FIRMA  
NOMBRE: JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO  
C.C. 10263450  
SUPERVISOR

**SITUACIÓN FUTURA 2**

Se sugiere realizar una descripción amplia y suficiente del cumplimiento de las obligaciones específicas en el acta única de supervisión y acta final del contrato, donde se precise las actividades realizadas en las obligaciones pactadas dentro de la etapa ejecución y seguimiento del contrato.

**SITUACIÓN ACTUAL 3**

Dentro condiciones técnicas del contrato de Mínima Cuantía Nro. 2408130941, se indicaron cantidades diferentes a las pactadas dentro del contrato celebrado y el acta de entrega, puesto que dentro de la oferta aceptada y el clausulado contractual, varían las cantidades y productos que fueron establecidos y seleccionados dentro de la etapa precontractual, como se puede evidenciar a continuación:

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

- Aceptación de la Oferta Seleccionada.

2408130941

**COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE SEGOP II**

ARTICULO	Cant	Vr. Unlt	Vr. Total
ALCOHOL GUCERINADO (MEDICAMENTO)	8	\$ 18.200,00	\$ 145.600,00
DETERGENTE ENZIMATICO HIDROSOLUBLE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION PARA DESINFECCION DE AREAS Y SUPERFICIES (D-M)	4	\$ 80.000,00	\$ 320.000,00
DETERGENTE ENZIMATICO EN SPRAY AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION PARA DESINFECCION DE AREAS Y SUPERFICIES Y CONTROL DE DERRAMES (D-M)	2	\$ 35.400,00	\$ 70.800,00
DETERGENTE DESINFECTANTE DE AREAS Y SUPERFICIES DESODORANTE ULTAA CONCENTRADO	3	\$ 94.700,00	\$ 284.100,00
EXTENSION PARA OXIGENO(D-M)	6	\$ 3.890,00	\$ 27.774,60
APOSITO GASA Y ALGODÓN DE 10 X 20 (D-M)	350	\$ 2.100,00	\$ 735.000,00
CATHETER INTRACATH No 14(D-M)	6	\$ 2.400,00	\$ 14.400,00
CATHETER INTRACATH No 16(D-M)	8	\$ 2.400,00	\$ 19.200,00
CATHETER INTRACATH No 18(D-M)	40	\$ 2.100,00	\$ 84.000,00
CATHETER INTRACATH No 20(D-M)	40	\$ 2.100,00	\$ 84.000,00
CATHETER INTRACATH No 22(D-M)	30	\$ 2.100,00	\$ 63.000,00
CATHETER INTRACATH No 24(D-M)	15	\$ 2.100,00	\$ 31.500,00
CAJA DE GANTES DE LATEX L(D-M)	5	\$ 18.000,00	\$ 107.100,00
CAJA DE GANTES DE LATEX M(D-M)	20	\$ 18.000,00	\$ 428.400,00
CAJA DE GANTES DE LATEX S(D-M)	10	\$ 18.000,00	\$ 214.200,00
CAJA DE GANTES DE NITRILLO N(D-M)	15	\$ 23.100,00	\$ 412.335,00
CAJA DE GANTES DE NITRILLO M(D-M)	35	\$ 23.100,00	\$ 962.115,00
CAJA DE GANTES DE NITRILLO S(D-M)	5	\$ 23.100,00	\$ 137.445,00
CANULAS NASALES ADULTOS(D-M)	120	\$ 1.720,00	\$ 245.616,00
CANULA DE GUEDEL No 5 (D-M)	20	\$ 1.650,00	\$ 39.270,00
CANULA DE GUEDEL No 4 (D-M)	10	\$ 1.650,00	\$ 19.635,00
CANULA DE GUEDEL No 3 (D-M)	10	\$ 1.650,00	\$ 19.635,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

CANULA DE GUEDEL NO 2 (D-M)	6	\$ 1.650,00	\$ 11.781,00
CANULA DE GUEDEL NO 4 (D-M)	6	\$ 1.650,00	\$ 11.781,00
COMPRESAS QUIRURGICAS 45 X 45 CM - 4 PLEGUES (D-M)	50	\$ 9.000,00	\$ 535.500,00
DEXTROSA AL 10 N BOLSA X 500 CC (MEDICAMENTO)	30	\$ 4.500,00	\$ 160.650,00
DEXTROSA AL 5 M BOLSA X 500 CC (MEDICAMENTO)	30	\$ 4.500,00	\$ 160.650,00
EQUIPO DE VENOCUSIS ACROGOTZO (D-M)	50	\$ 1.550,00	\$ 92.225,00
EQUIPO DE VENOCUSIS ACROGOTZO (D-M)	6	\$ 1.600,00	\$ 11.424,00
ESPARADRAPO DE 1" X 10 YDS (D-M)	15	\$ 5.100,00	\$ 91.035,00
GANCHOS PARA CORDON UMBILICAL ESTERILES (D-M)	10	\$ 1.000,00	\$ 11.900,00
GAZAS ESTERILES 10 X 10 (D-M)	20	\$ 30.200,00	\$ 718.760,00
GUARDIAN DE 0,5 LITROS	4	\$ 2.500,00	\$ 11.900,00
HUMIDIFICADOR SIMPLE (D-M)	4	\$ 7.100,00	\$ 33.796,00
INMOVILIZADOR CERVICAL ADULTO - CUELLO AJUSTABLE (D-M) (PARA TRAUMA)	5	\$ 94.000,00	\$ 559.300,00
INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO - CUELLO AJUSTABLE (PARA TRAUMATIS)	5	\$ 94.000,00	\$ 559.300,00
ISOBLEN - TOALLAS CON ALCOHOL (D-M)	3	\$ 9.740,00	\$ 34.771,80
JABON ANTISEPTICO (D-M)	8	\$ 12.000,00	\$ 114.240,00
JABON QUIRURGICO (D-M)	8	\$ 16.000,00	\$ 152.320,00
JERINGAS DESECHABLES DE 5 CC - AGUJA 21 G X 1 1/2 (D-M)	20	\$ 238,00	\$ 5.664,00
JERINGAS DESECHABLES DE 1 CC - CON AGUJA (D-M)	6	\$ 217,00	\$ 1.549,38
JERINGAS DESECHABLES DE 3 CC - CON AGUJA (D-M)	8	\$ 268,00	\$ 2.551,36
JERINGAS DESECHABLES DE 3 CC - CON AGUJA (D-M)	8	\$ 211,00	\$ 2.008,72
JERINGAS DESECHABLES DE 10 CC - CON AGUJA (D-M)	20	\$ 360,00	\$ 8.568,00
JERINGAS DESECHABLES DE 20 CC - CON AGUJA (D-M)	6	\$ 530,00	\$ 3.784,20
JERINGAS DESECHABLES DE 50 CC (D-M)	6	\$ 970,00	\$ 6.925,80
KIT DE NEBULIZACION ADULTO - COMPLETO (compuesto por el conector de máscara y el nebulizador) (D-M)	3	\$ 6.300,00	\$ 22.491,00
KIT DE NEBULIZACION PEDIATRICO - COMPLETO (compuesto por el conector de máscara y el nebulizador) (D-M)	3	\$ 6.300,00	\$ 22.491,00
MANTAS TERAPÉUTICAS (D-M)	25	\$ 11.000,00	\$ 327.250,00
MASCARA LARINQUEA NO 1 (D-M)	4	\$ 30.000,00	\$ 142.800,00
MASCARA LARINQUEA NO 2 (D-M)	2	\$ 30.000,00	\$ 71.400,00
MASCARA LARINQUEA NO 3 (D-M)	3	\$ 30.000,00	\$ 107.100,00
MASCARA LARINQUEA NO 4 (D-M)	4	\$ 30.000,00	\$ 142.800,00
MASCARA LARINQUEA NO 5 (D-M)	4	\$ 30.000,00	\$ 142.800,00
MASCARA CURSIO ADULTO (D-M)	50	\$ 5.100,00	\$ 303.450,00
MASCARA VENTURY ADULTO (se compone de la máscara, tubo corrugado corto y el conector de respirador) (D-M)	8	\$ 9.100,00	\$ 85.632,00
MASCARILLA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO ADULTO (D-M)	50	\$ 9.100,00	\$ 541.450,00
MASCARILLA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO PEDIATRICO (D-M)	5	\$ 9.100,00	\$ 54.145,00
MICROPOROS COLOR BLANCO DE 1" X 10 YDS (D-M)	6	\$ 41.000,00	\$ 292.740,00
PAQUETE DE PILAS AAA RECARGABLES CON CARGADOR	3	\$ 90.000,00	\$ 321.300,00
PERICRANEALES NO 18 (D-M)	6	\$ 1.000,00	\$ 7.140,00
PERICRANEALES NO 19 (D-M)	4	\$ 1.000,00	\$ 4.760,00
PERICRANEALES NO 20 (D-M)	5	\$ 1.000,00	\$ 5.950,00
PAJOSAS DESECHABLES	5	\$ 10.500,00	\$ 62.475,00
PILAS PARA GLUCOMETRO (D-M)	5	\$ 75.000,00	\$ 446.250,00
BIQUETE TACTICO PARA HEMORRAGIA	4	\$ 105.000,00	\$ 499.800,00
SABANAS PLASTICA IMPERMEABLE PARA CAMILLA de emergencia (155CM ANCHO X 2 METROS DE LARGO CON RESORTE)	20	\$ 58.000,00	\$ 1.380.400,00
SOLUCION LACTATO DE RINGER X 500 CC MEDICAMENTO	15	\$ 3.550,00	\$ 63.367,50
SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,9% BOLSA X 500 CC MEDICAMENTO	100	\$ 3.450,00	\$ 410.550,00
SONDAS DE SUCCION NO 20 N° 20 Y 11'S (D-M)	18	\$ 1.675,00	\$ 35.878,50

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

TUBO CONECTOR DE ASPIRACIÓN PARA 3 MYS (D-M)	8	\$ 8.250,00	\$ 78.540,00
BATERIAS PARA DESFIBRILADOR BAC (Unidades)	30	\$ 31.000,00	\$ 1.106.700,00
BOLSAS ROJAS CON PICTOGRAMA (RIESGO BIOLÓGICO) 50 CM X 60 CM BOLSA PAPELERA	6	\$ 41.500,00	\$ 296.310,00
BOLSAS VERDES PARA PICTOGRAMA (RESIDUOS ORDINARIOS) 50 CM X 60 CM BOLSA PAPELERA	5	\$ 41.500,00	\$ 246.925,00
FRASCO DE ACO - BOQUILLA SPRAY	5	\$ 9.100,00	\$ 54.145,00
PARCHES PARA DESFIBRILADOR ADULTO (D-M)	4	\$ 345.000,00	\$ 1.642.200,00
PARCHES PARA DESFIBRILADOR PEDIÁTRICO (D-M)	2	\$ 359.000,00	\$ 854.420,00
PERULAS DE INMOVILIZACIÓN DE EXTREMIDADES O PERULAS RÍGIDAS CON ALMA FLEXIBLE	2	\$ 50.000,00	\$ 119.000,00
INMOVILIZADORES LATERALES DE CABEZA	4	\$ 41.000,00	\$ 195.160,00
TIRAS INDICADORAS DE PH	2	\$ 24.500,00	\$ 58.310,00
ALCOHOL GLICERINADO EN GEL REPUESTO DE DISPENSADOR (MEDICAMENTO)	2	\$ 32.500,00	\$ 77.350,00
LINTERNA DE MANO	2	\$ 17.100,00	\$ 40.698,00
TOALLAS DESECHABLES EN Z	5	\$ 8.550,00	\$ 50.872,50
CANECA ROJA RIESGO BIOLÓGICO	2	\$ 18.000,00	\$ 42.840,00
CANECA VERDE	2	\$ 18.000,00	\$ 42.840,00
RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE ADULTO (DISPOSITIVO BOLSA-VALVULA-MASCARA)	2	\$ 91.000,00	\$ 216.580,00
RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE PEDIÁTRICO (DISPOSITIVO BOLSA-VALVULA-MASCARA)	2	\$ 91.000,00	\$ 216.580,00
LANCETAS	4	\$ 10.000,00	\$ 47.600,00
MALETINES DE TRAUMA BOLSO MOCHELA PARAMÉDICO	4	\$ 135.000,00	\$ 642.600,00
OXIGENO MEDICINAL MYS 3 MEDICAMENTO	120	\$ 18.500,00	\$ 2.611.500,00

- Clausula 6 del del contrato de Mínima Cuantía Nro. 2408130941

**6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

ARTÍCULO	CANTIDAD
ALCOHOL GLICERINADO (MEDICAMENTO)	7
DETERGENTE ENZIMÁTICO HIDROSOLUBLE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN PARA DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES (D-M)	4
DETERGENTE ENZIMÁTICO EN SPRAY AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN PARA DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES Y CONTROL DE DERRAMES (D-M)	2

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

2024-08-02

2408130941

DETERGENTE DESINFECTANTE DE ÁREAS Y SUPERFICIES DESODORANTE ULTRA CONCENTRADO	3
EXTENSIÓN PARA OXIGENO(D-M)	8
APOSITO GASA Y ALGODON DE 10 X 20 (D-M)	355
CATHETER INTRACATH No 14(D-M)	6
CATHETER INTRACATH No 16(D-M)	10
CATHETER INTRACATH No 18(D-M)	40
CATHETER INTRACATH No 20(D-M)	40
CATHETER INTRACATH No 22(D-M)	30
CATHETER INTRACATH No 24(D-M)	15
CAJA DE GUANTES DE LATEX L(D-M)	5
CAJA DE GUANTES DE LATEX M(D-M)	20
CAJA DE GUANTES DE LATEX S(D-M)	10
CAJA DE GUANTES DE NITRILO S(D-M)	8
CAJA DE GUANTES DE NITRILO M(D-M)	33
CAJA DE GUANTES DE NITRILO L(D-M)	5
CÁNULAS NASALES ADULTOS(D-M)	100
CÁNULA DE GUEDEL No 5 (D-M)	18
CÁNULA DE GUEDEL No, 4 (D-M)	18
CÁNULA DE GUEDEL No, 3 (D-M)	18
CÁNULA DE GUEDEL No 2 (D-M)	6
CÁNULA DE GUEDEL No 1 (D-M)	6
COMPRESAS QUIRURGICAS 45 X 45 CM - 4 PLEGUES (D-M)	45
DEXTRONA AL 10 % BOLSA X 500 CC (MEDICAMENTO)	30
DEXTRONA AL 5 % BOLSA X 500 CC(MEDICAMENTO)	30
EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO(D-M)	45
EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTEO(D-M)	8
ESPARADRAPO DE 1" X 10 YDS(D-M)	15
GANCHOS PARA CORDÓN UMBILICAL ESTERILES(D-M)	10
GASAS ESTÉRILES 10 X 10 (D-M)	28
GUARDIÁN DE 0.5 LITROS	4
HUMIDIFICADOR SIMPLE(D-M)	4
INMOVILIZADOR CERVICAL ADULTO - CUELLO AJUSTABLE (D-M) (PARA TRAUMA)	8
INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO - CUELLO AJUSTABLE (PARA TRAUMA) (D-M)	8
ISOPANIL - TOALLAS CON ALCOHOL (D-M)	3
JABÓN ANTISEPTICO (D-M)	10
JABÓN QUIRÚRGICO (D-M)	10
JERINGAS DESECHABLES DE 5 CC - AGUJA 21 G X 1 1/2 (D-M)	20
JERINGAS DESECHABLES DE 1 CC - CON AGUJA (D-M)	6
JERINGAS DESECHABLES DE 2 CC - CON AGUJA (D-M)	8

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

2408130941

JERINGAS DESECHABLES DE 3 CC - CON AGUJA (D-M)	8
JERINGAS DESECHABLES DE 10 CC - CON AGUJA (D-M)	20
JERINGAS DESECHABLES DE 20 CC - CON AGUJA (D-M)	6
JERINGAS DESECHABLES DE 50 CC (D-M)	6
KIT DE NEBULIZACIÓN ADULTO - COMPLETO (compuesto por el conector de máscara y el nebulizador) (D-M)	3
KIT DE NEBULIZACIÓN PEDIATRICO - COMPLETO (compuesto por el conector de máscara y el nebulizador) (D-M)	3
MANTAS TÉRMICAS(D-M)	30
MANÓMETRO DE BAJO DE FLUJO EN REGULADOR DE OXIGENO PARA CILINDRO PORTÁTIL (D-M)	1
MÁSCARA LARINGUEA No 1 (D-M)	4
MÁSCARA LARINGUEA No 2 (D-M)	2
MÁSCARA LARINGUEA No 3 (D-M)	3
MÁSCARA LARINGUEA No 4(D-M)	4
MÁSCARA LARINGUEA No 5(D-M)	4
MÁSCARA SIMPLE ADULTO(D-M)	50
MÁSCARA VENTURY ADULTO (se compone de la máscara, tubo corrugado corto y el conector de oxígeno) (D-M)	10
MASCARILLA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO ADULTO(D-M)	80
MASCARILLA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO PEDIATRICO(D-M)	5
MICROPOROS COLOR BLANCO DE 1" X 10 yds rollo(D-M)	6
PAQUETE DE PILAS AAA RECARGABLES CON CARGADOR	3
PERICRANEALES No 18 (D-M)	6
PERICRANEALES No 19 (D-M)	4
PERICRANEALES No 20 (D-M)	5
PERICRANEALES No 24 (D-M)	6
PERICRANEALES No 25 (D-M)	6
SABANAS DESECHABLES PARA CAMILLA 2' X 1 M (D-M)	25
SABANAS PLASTICA IMPERMEABLE PARA CAMILLA de ambulancia (.95CM ANCHO x 2 METROS DE LARGO CON RESORTE)	25
SOLUCION LACTATO DE RINGER X 500 CC MEDICAMENTO	15
SOLUCION SALINA SSN AL 0.9% BOLSA X 500 CC MEDICAMENTO	150
SONDAS DE SUCCION No 18 N° 20 Y N°8(D-M)	21
TAPABOCAS DESECHABLES	10
TIRILLAS PARA GLUCÓMETRO (D-M)	8
TORNQUETE TACTICO PARA HEMORRAGIA	4
TUBO CONECTOR DE ASPIRACION PARA 3MTS (D-M)	10
VENDAS DE ALGODON LAMINADO 5 X 5(D-M)	4
VENDAS DE GASA 5 X 5 (D-M)	3
VENDAS DE GASA 4 X 5 (D-M)	3

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

1280218035 2408130941

VENDAS ELÁSTICAS DE 3 PULGADAS 5X5 (D-M)	3
VENDAS ELÁSTICAS DE 3 PULGADAS 4X5 (D-M)	3
VENDAS TRIANGULARES GRANDES (90 x 90 cm) (D-M)	3
VASOS PARA ASPIRADOR O BOLSAS (DESECHABLES)(D-M)	4
BATERIAS PARA DESFIBRILADOR SAC (Unidades)	40
BOLSAS ROJAS CON PICTOGRAMA (RIESGO BIOLÓGICO) 50 CM X 60 CM BOLSA PAPELERA	5
BOLSAS VERDES PARA PICTOGRAMA (RESIDUOS ORDINARIOS) 50 CM X 60 CM BOLSA PAPELERA	5
FRASCO OPACO - BOQUILLA SPRAY	6
PARCHES PARA DESFIBRILADOR ADULTO (D-M)	3
PARCHES PARA DESFIBRILADOR PEDIÁTRICO (D-M)	3
FÉRULAS DE INMOVILIZACIÓN DE EXTREMIDADES O FERULAS RÍGIDAS CON ALMA FLEXIBLE	2
INMOVILIZADORES LATERALES DE CABEZA	4
TIRAS INDICADORAS DE PH	2
ALCOHOL GLICERINADO EN GEL REPUESTO DE DISPENSADOR (MEDICAMENTO)	2
LINTERNA DE MANO	2
TOALLAS DESECHABLES EN Z	7
CANECA ROJA RIESGO BIOLÓGICO	2
CANECA VERDE	2
RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE ADULTO (DISPOSITIVO BOLSA-VALVULA-MASCARA)	2
RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE PEDIÁTRICO (DISPOSITIVO BOLSA-VALVULA-MASCARA)	2
LANCETAS	4
MALETINES DE TRAUMA BOLSO MOCHILA PARAMÉDICO	3
OXIGENO MEDICINAL MTS 3 MEDICAMENTO	130

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

**SITUACIÓN FUTURA 3**

Se recomienda que la oferta seleccionada, el supervisor debe verificar cual fue la necesidad plantea en los estudios previos, con el fin de que el momento de seleccionar la oferta presentada, el contratista haya realizado la presentación de la misma con base a las cantidades y productos establecidos, con el fin de ejercer un adecuado seguimiento y ejecución del contrato pactado.

**7. SOCIALIZACION DEL INFORME DE AUDITORIA**

El día 12 de febrero de 2025 a las 8:00am, se realizó la socialización de la auditoria correspondiente a la contratación de la vigencia (enero- septiembre) 2024 suscriptos por la Unidad de Gestión del Riesgo, donde estuvieron presentes, el director técnico de dicha dependencia señor Diego Armando Rivera Gutiérrez y la funcionaria Anlly Yulieth Serna Maya.



**FUENTE:** Registro fotográfico socialización de auditoria

**8. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado debilidades.

**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaria, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

**9. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento **siempre y cuando se hayan identificado Debilidades**, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.

Se tiene quince (15) días calendario para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo, **dichos planes no son obligatorios en las oportunidades de mejora, pero si para las debilidades.**

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

**Tabla No. 15**

<b>Causas:</b> falta de pertinencia en la satisfacción de la necesidad	<b>Corrección:</b> Acción tomada para corregir la situación presentada.
<b>Acción Correctiva:</b> Realizar estudios previos más rigurosos para lograr el cumplimiento de todas las etapas contractuales que permitan resolver la necesidad	<b>Acción Preventiva:</b> acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
<b>Área responsable</b> área encargada del proceso contractual correspondiente	<b>Responsables:</b> Asesor jurídico

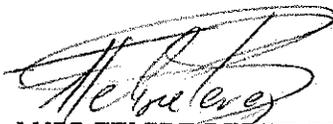
**INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO  
AUDITORIA AU-CI-013-2024 – VERSIÓN 01  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO  
ALCALDÍA DE MANIZALES**

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

El Secretario o Jefe de Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,



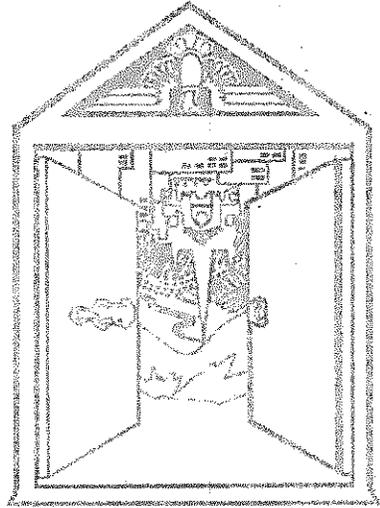
**LUIS FELIPE PÉREZ SERNA**  
Técnico Operativo Grado 08  
Auditor comisionado para ejecutar  
la auditoría.



**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**  
Directora Administrativa  
Unidad de Control Interno

**Elaboró:** Luis Felipe Pérez Serna – Contador Público – Cargo: Técnico Operativo grado 08





ALCALDIA  
DE MANIZALES